



INFORME PLAN DE ACCION
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON – HUILA

Garzón 27 Junio de 2025

OBJETIVO: Evidencia de dos informes de cumplimiento de las actividades realizadas por el comité de Bienestar

PERIODO: Enero a Junio 2025

NORMATIVIDAD: Decreto Ley 1567 de 1998: Este es uno de los pilares. Establece que el sistema de estímulos a los empleados públicos está a cargo de varias entidades, y los comités institucionales participan en el diseño y la ejecución de los programas. Además, obliga a las entidades públicas a organizar anualmente programas de bienestar social e incentivos.

INFORME DE EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS.
PRIMER SEMESTRE 2025

El Plan de Bienestar Social y Estímulos para el año 2025, que desarrolla la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, se orienta principalmente a la disminución del estrés en el entorno laboral, la motivación, fortalecimiento en el desarrollo integral y el mejoramiento del nivel de vida de los servidores públicos.

La E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Garzón Huila, enmarcado dentro del Plan estratégico del Desarrollo del Talento Humano, como una política orientadora y facilitadora de los programas de Bienestar Social, Salud Ocupacional, Recreación, Cultura, Deporte, Esparcimiento y estímulos e Incentivos con miras a mejorar la calidad de vida laboral de los Servidores Públicos del Hospital, busca consolidar un equipo humano motivado y competente para el servicio prestado.

El Hospital, como entidad pública está encaminado en ofrecer a sus funcionarios el Plan de Bienestar Social que propende por el desarrollo armónico e integral del empleado. Es de tener en cuenta que la calidad de vida laboral es sólo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado produce tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que está a su servicio.

Objetivo General

Desarrollar el Plan Institucional de Bienestar Social y Estímulos para los funcionarios del Hospital, buscando mantener, mejorar la calidad de vida laboral y la motivación que permita elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia.



INFORME PLAN DE ACCION
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON – HUILA

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Celebración de cumpleaños Por políticas de gerencia se estableció reconocer a cada funcionario del Hospital su día de cumpleaños.	ENERO A DICIEMBRE
Integración Sampedrina	JUNIO
Día del servidor público (27 de junio), cada año se celebra a los funcionarios públicos según decreto 2865 del 2013.	JUNIO
Mmejoramiento de vivienda o para educación al funcionario o a su núcleo familiar, organizado por el comité bienestar social.	A CONVENIR
Actividad Recreativa, se dividen a los empleados por grupos para que disfruten de las diferentes actividades programadas para los mismos.	SEPTIEMBRE
Actividad de integración decembrina	DICIEMBRE
Celebración del día del pre pensionado	OCTUBRE
Día de la familia se dará un día laboral por semestre según la ley 1857 del 26 julio del 2017.	ENERO A DICIEMBRE

En cumplimiento al cronograma de actividades planteado en el plan de bienestar y estímulos para la vigencia 2025, durante el Primer semestre se realizaron las siguientes actividades.

1- Celebración de cumpleaños Por políticas de gerencia se estableció reconocer a cada funcionario del Hospital su día de cumpleaños.

Se concedió el incentivo de cumpleaños a funcionarios que durante el trimestre cumplieron años, se les dio el día libre para el disfrute del mismo en compañía de su familia y se realiza la entrega de un bono para un almuerzo con un acompañante en el restaurante San Joaquín.



2. Integración Sampedrina



3. Día del servidor público (27 de junio), cada año se celebra a los funcionarios públicos según decreto 2865 del 2013.



4. Actividad Recreativa, se dividen a los empleados por grupos para que disfruten de las diferentes actividades programadas para los mismos.

Se encuentra en proceso contractual estudio previo para

Es así como el Comité de Bienestar Social realizó una reunión llevada a cabo el pasado 12 de junio del 2025 y conforme al acta de la reunión, se indicó que luego de llevado a cabo el proceso de concertación, y basándose en la encuesta realizada con ocasión al plan de bienestar social 2025, se logra establecer los fundamentos de la E.S.E. optaban por la realización de actividades turísticas de intercambio cultural, entre ellas, se acordó actividades al destino de Santa María y Punta Cana, para los empleados públicos de la entidad. Lo anterior, conforme al Programa Anual de Bienestar y el Plan de estímulos e incentivos de la institución, elaborados, formulados y ejecutados por el Área de Talento Humano de la E.S.E. fundamentado en la iniciativa de los funcionarios del Hospital.

Por su parte, el pasado 12 de septiembre del 2024 el Doctor Luis Fernando Castro Majé asesor jurídico externo de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón allego concepto jurídico mencionando que "el plan institucional de bienestar social de la entidad, propende entre otros aspectos, por mejorar la calidad de vida laboral y motivacional de los funcionarios de la entidad, mediante la formulación de programas de desarrollo humano, recreativos, culturales y deportivos, los cuales conforme a lo indicado en el mismo plan, se realizan mediante actividades diferentes a la actividad laboral habitual dentro y fuera de la jornada laboral establecida, verificándose entonces la existencia de actividades que se llevan a cabo en las mismas instalaciones de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de garzón, así como otras que involucran espacios diferentes así como una dedicación mayor de tiempo, tal como la actividad recreativa, la cual conforme a lo establecido en el citado documento se llevará a cabo mediante la división de los empleados por grupos"

Ahora bien, la E.S.E. no cuenta con personal especializado en brindar o realizar este tipo de eventos y se requiere acciones de carácter Administrativo tendientes a proporcionar a los servidores públicos un ambiente de trabajo en condiciones de bienestar adecuado, por lo que se requiere un estudio de actividades recreativas de esparcimiento cultural, bienestar y capacitación para los servidores públicos de las distintas dependencias de la E.S.E., garantizando el bienestar a sus funcionarios, por lo que se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que lleve a cabo actividades recreativas de esparcimiento, que cuente con los servicios e infraestructura adecuada para la realización de las actividades, conforme lo establecido por el Comité de Bienestar Social de la E.S.E.

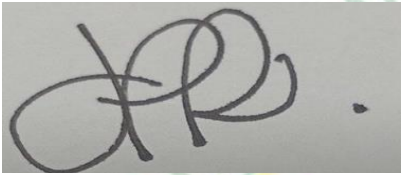

Prestar los servicios de actividades recreativas de esparcimiento cultural, bienestar y de capacitación enfocadas en trabajo en equipo y comunicación antes, durante y

Activi:
Ve a Cc



INFORME PLAN DE ACCION
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON – HUILA

De esta manera se ha dado cumplimiento a lo programado en el cronograma de actividades planteado en el plan de bienestar y estímulos para la vigencia 2025 y con ejecución a primer semestre en la oficina de talento humano

<i>Elaborado por</i>	<i>Revisado por</i>
	
LAURA VIVIANA POLO RODRIGUEZ Auxiliar Administrativo	ERNETH POLANIA TAMAYO Auxiliar Administrativo